

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 22 -jun-23. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 099
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Central de Inversiones S.A.
Demandado: Teófilo Asprilla Ordoñez
Radicación: 76-520-40-03-005-2019-00247-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Habiéndose dado por terminado el presente asunto y solicitarse a la secuestre designada hacer la entrega material del inmueble que fue objeto de medida, la auxiliar de la justicia informa que el inmueble objeto de la medida ubicado en la calle 11 N° 30-16 de Palmira, identificado con M.I. 378-76100, fue entregado mediante acta debidamente firmada por el propietario, señor TEÓFILO ASPRILLA MOSQUERA, la cual se hace en las mismas condiciones físicas como se recibió en diligencia de secuestro.

Desde el momento del secuestro el bien inmueble es habitado por el demandado y su familia, por lo cual, no generó fruto civil alguno por concepto de canon de arrendamiento.

En consecuencia, se ordena **AGREGAR** al presente asunto para que obre y conste en el mismo y poner en conocimiento de las partes la información suministrada por la secuestre designada **HILDA MARÍA DURÁN CAICEDO**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d872faeb0fc01e6e689d905205a3fe8bfa7709a5cb3f3ff52f4a14028bfccd7**

Documento generado en 27/06/2023 11:50:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>